



**CONTRIBUYENTE:** ALFREDO NOGUEDA LIMONES, APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ DE ACAPULCO, S.A DE C.V.  
**OFICIO No:** SFA/SI/DGCCV/180/2025.  
**UBICACION:** CALLE HORACIO NELSON, NUMERO 18, FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO  
**AUTORIDAD SANCIONADORA:** SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.  
**RESOLUCIÓN:** 240.1S.15.003009.2024.

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.**

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 14:30 horas del día 10 de noviembre de 2025, la suscrita Lic. Yanet cantú Cortes, en mi carácter de Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SFA/SI/DGCCV/180/2025, de fecha 23 de enero del 2025, en los términos que se indican, a nombre del contribuyente ALFREDO NOGUEDA LIMONES, APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ DE ACAPULCO, S.A DE C.V., toda vez que la contribuyente no se localizó en su domicilio fiscal, obstaculizando las facultades de cobro, tal como consta en las Constancias de Hechos de fechas 24 de febrero del 2025, 26 de febrero de 2025, y 28 de febrero del 2025, levantadas por los CC. ERICA PALMA SANTIAGO, MARTIN MENDOZA ZARATE, VICTOR HUGO CONTRERAS PALMA, notificadores – ejecutores adscritos a la Oficina Regional de Cobro Coactivo con sede en la Ciudad de Chilpancingo dependiente de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 Y 14 de la Ley de coordinación Fiscal vigente; Cláusulas Primera, Segunda párrafo primero, fracción I, II, VI, inciso c) y VIII, Tercera, Cuarta, Octava párrafo primero fracción I, inciso e), Décima Séptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guerrero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de Agosto del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 63 Alcance I, de fecha 07 de Agosto del 2015 que entró en vigor el día 25 de Junio de 2015, reformado el 31 de marzo de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2020; artículos 22, apartado A, fracción III, y 25 fracciones III, IV, LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, publicado en el Periódico oficial del estado de Guerrero, número de edición 90, de fecha 11 de noviembre de 2022; en los artículos 11 primer párrafo, fracción VI, 12, 21, 46, 151, fracción II, inciso c), 154, Fracción VI, y 172 del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance V de fecha 27 de diciembre de 2022; reformado, adicionado y derogado, mediante Decreto número 666, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance V, con fecha viernes 29 de diciembre de 2023; reformado y adicionado mediante Decreto número 201 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, edición número 105, alcance V, de fecha 31 de diciembre de 2024; y en los artículos 2°, 5° fracción II, numeral II.4, 8 y 34, Primer Párrafo, Fracciones I, II, IV, VII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIV, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 25, alcance I, el día 26 de marzo del 2019; reformada mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero de 2024; última reforma publicada mediante Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024; en relación con los dispositivos 1, 3, 4, 5, 7 y 8 del Acuerdo por el que se norman los requisitos que deberán presentar las solicitudes de cobro de multas administrativas no fiscales, que turnan las autoridades administrativas o judiciales, federales o estatales, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número de Edición 70, Alcance III, de fecha 30 de agosto de 2024; así como en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; emite el siguiente:

**ACUERDO.**

**Primero:** Notifíquese por estrados el oficio número SFA/SI/DGCCV/180/2025, de fecha 23 de enero del 2025, en los términos que se indican, emitido por la Lic. Yanet cantú Cortes, en mi carácter de Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, a nombre del contribuyente ALFREDO NOGUEDA LIMONES, APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ DE ACAPULCO, S.A DE C.V.,

**Segundo:** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez (10) días hábiles consecutivos, el documento antes referido en los estrados ubicados en el interior de esta Autoridad Fiscal, situada en: Edificio Juan Álvarez, planta baja, Zaragoza Esquina 16 de Septiembre, Colonia Centro, Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese al decimoprimer día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica ([guerrero.gob.mx/articulos/notificación-por-estrados](http://guerrero.gob.mx/articulos/notificación-por-estrados)), por un periodo igual y retírese de la misma al decimoprimer día hábil siguiente.

**Tercero:** CÚMPLASE.

ATENTAMENTE  
"TRANSFORMANDO GUERRERO"  
LA DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
COBRO COACTIVO Y  
VIGILANCIA  
CHILPANCIINGO, GTO.

LIC. YANET CANTÚ CORTES

YCC/JJC





CONTRIBUYENTE: ALFREDO NOGUEDA LIMONES, APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ DE ACAPULCO, S.A DE C.V.  
OFICIO No: SFA/SI/DGCCV/180/2025.  
UBICACION: CALLE HORACIO NELSON, NUMERO 18, FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO  
AUTORIDAD EMISORA: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.  
RESOLUCIÓN: 240.1S.15.003009.2024.

**ACUERDO DE TRANCURSO DE PLAZO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS:**

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 14:30 horas del día 27 de noviembre de 2025, la suscrita Lic. Yanet cantú Cortes, en mi carácter de Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, hace constar que con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 Y 14 de la Ley de coordinación Fiscal vigente; Cláusulas Primera, Segunda párrafo primero, fracción I, II, VI, inciso c) y VIII, Tercera, Cuarta, Octava párrafo primero fracción I, inciso e), Décima Séptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guerrero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de Agosto del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 63 Alcance I, de fecha 07 de Agosto del 2015 que entró en vigor el día 25 de Junio de 2015, reformado el 31 de marzo de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2020; artículos 22, apartado A, fracción III, y 25 fracciones III, IV, LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, publicado en el Periódico oficial del estado de Guerrero, número de edición 90, de fecha 11 de noviembre de 2022; en los artículos 11 primer párrafo, fracción VI, 12, 21, 46, 151, fracción II, inciso c), 154, Fracción VI, y 172 del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance V de fecha 27 de diciembre de 2022; reformado, adicionado y derogado, mediante Decreto número 666, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance V, con fecha viernes 29 de diciembre de 2023; reformado y adicionado mediante Decreto número 201 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, edición número 105, alcance V, de fecha 31 de diciembre de 2024; y en los artículos 2º, 5º fracción II, numeral II.4, 8 y 34, Primer Párrafo, Fracciones I, II, IV, VII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIV, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 25, alcance I, el día 26 de marzo del 2019; reformada mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero de 2024; última reforma publicada mediante Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024; en relación con los dispositivos 1, 3, 4, 5, 7 y 8 del Acuerdo por el que se norman los requisitos que deberán presentar las solicitudes de cobro de multas administrativas no fiscales, que turman las autoridades administrativas o judiciales, federales o estatales, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número de Edición 70, Alcance III, de fecha 30 de agosto de 2024; así como en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; así como en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.

Toda vez que el contribuyente ALFREDO NOGUEDA LIMONES, APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ DE ACAPULCO, S.A DE C.V., no se localizó en su domicilio fiscal, por las causas expuestas en las Constancias de Hechos de fechas 24 de febrero del 2025, 26 de febrero de 2025, y 28 de febrero del 2025, levantadas por los CC. ERICA PALMA SANTIAGO, MARTIN MENDOZA ZARATE, VICTOR HUGO CONTRERAS PALMA, notificadores – ejecutores adscritos a la Oficina Regional de Cobro Coactivo con sede en la Ciudad de Chilpancingo dependiente de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mismas que se encuentran agregadas en el presente expediente, al pretender notificar personalmente el oficio número SFA/SI/DGCCV/180/2025, de fecha 23 de enero del 2025, se notificó por Estrados al actualizarse la hipótesis legal consistente que la contribuyente no se localizó en su domicilio fiscal, en términos de lo regulado por los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor; por tal motivo, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

Primero: El citado oficio fue fijado el día 10 de noviembre de 2025 y publicado durante diez días comprendidos del 11 de noviembre de 2025 al 25 de noviembre de 2025, en los estrados ubicados en el interior de esta Autoridad Fiscal, es decir en el Edificio Juan Álvarez, Planta Baja, Zaragoza Esquina 16 de Septiembre, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, así como en la página oficial ([guerrero.gob.mx/articulos/notificación-por-estrados](http://guerrero.gob.mx/articulos/notificación-por-estrados)), siendo la designada para tal efecto de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, y se tuvo por legalmente notificado el decimoprimer día, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se tuvo por fijado durante diez días dicho documento en los Estrados de esta dependencia fiscal resultando ser el día 26 de noviembre de 2025.

Segundo: Por lo anterior, se tiene como fecha de notificación legal del citado oficio el día 26 de noviembre de 2025, al haber sido fijado en los Estrados de esta autoridad fiscal situada en: Edificio Juan Álvarez, Planta Baja, Zaragoza Esquina 16 de Septiembre, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, así como en la página oficial ([guerrero.gob.mx/articulos/notificación-por-estrados](http://guerrero.gob.mx/articulos/notificación-por-estrados)), siendo la designada para tal efecto; en la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos dependiente de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y no habiendo otra cuestión que hacer constar, se realiza la presente para los efectos legales de aseverar la publicidad y el transcurso del plazo legal de la notificación por Estrados, firmando para la debida constancia en Ciudad Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero; el 27 de noviembre de 2025. CONSTE.

Tercero: CÚMPLASE.

ATENTAMENTE.  
"TRANSFORMANDO GUERRERO"  
LA DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA.  
LIC. YANET CANTÚ CORTES.

YCC/JCH





**Sección:** Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia.  
**Área:** Departamento de Ejecución Fiscal  
**Núm. oficio:** SFA/SI/DGCCV/180/2025  
**Asunto:** Se niega garantía.

*"2025, Año de la Mujer Indígena"*

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de enero de 2025.

**C. Alfredo Noguera Limones**  
**Apoderado Legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco, S.A. de C.V.,**  
**RFC: DAA9108123D2**  
**Calle Horacio Nelson, número 18,**  
**Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850,**  
**Acapulco de Juárez, Guerrero.**

En atención a su escrito, recibido el 06 de enero de 2025, ante esta dirección a mí cargo, el **C. Alfredo Noguera Limones**, en carácter de **Apoderado Legal de la persona moral denominada Distribuidora Automotriz de Acapulco, S.A. de C.V.**, personalidad que acredita con la exhibición de la copia del instrumento público número 68,284, de fecha 13 de febrero de 2024, pasada ante la fe de Licenciado Robespierre Robles Hurtado, en su carácter de notario público número diecinueve del Distrito Notarial de Tabares, en el cual exhibe un Billete de Deposito número Y 903427, expedido por el Banco del Bienestar, la cual garantiza el pago de la resolución 240.1S.15.003009.2024, emitida por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, con un importe histórico de \$542,850.00 (Quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, ofrece la garantía para garantizar el interés fiscal, le informo lo siguiente:

Después de haber realizado un análisis minucioso a dicho oficio, así como al Billete de Deposito que adjunta, esta **Autoridad niega aceptarla** como garantía del interés fiscal; en virtud de que en las bases de datos de esta Dirección a mi cargo no se encontró ningún antecedente de haber recibido la resolución antes mencionada, por lo que, el expediente se encuentra en la Secretaria de Trabajo y Previsión Social la resolución antes citada.

Por lo antes expuesto, se devuelve la documentación exhibida, antes descrita.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"TRANSFORMANDO GUERRERO"**  
**DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS  
ADMN. DEL ES. TADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
COBRO COACTIVO Y  
VIGILANCIA  
**LIC. YANET CANTU CORTES**  
CHILPANCINGO, GRO

C.e.p. Al minutario.

V. H. N. / G. C.



Contribuyente o sancionado: ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
Cargo: Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
R.F.C: DDA9108123D2  
Domicilio: Calle Horacio Nelson #18, Fraccionamiento Costa Azul  
Código Postal: 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

Clase: Acta de Circunstanciación de Hechos.  
Constancia: 01.  
Notificador(a): El que se indica.

**FOLIO NÚMERO UNO**

En la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez , Guerrero, siendo las **11:30** horas (once horas con treinta minutos) del día, veinticuatro del mes de febrero del dos mil veinticinco, la **C. ERICA PALMA SANTIAGO**, notificador - ejecutor adscrito a la Coordinación Regional de Cobro Coactivo y Vigilancia de Acapulco 01, dependiente de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, me ubique en la calle Horacio del Fraccionamiento Costa Azul, C.P 39850 con la finalidad de localizar el número 18, domicilio fiscal que señala el documento a diligenciar al C. Alfredo Nogueta Limones, Apoderado Legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco, S.A. de C.V. Procedo a levantar la presente Acta de Hechos, en la que se hacen constar los siguientes: -----

**HECHOS**

Ahora bien siendo las **11: 30** horas (once horas con treinta minutos) del día veinticuatro del mes de febrero del dos mil veinticinco, el personal mencionado al inicio de la presente Acta de Hechos, hago constar que me ubique en la calle Horacio del Fraccionamiento Costa Azul, C.P 39850 con la finalidad de localizar el número 18; domicilio fiscal que señala el documento a diligenciar al C. Alfredo Nogueta Limones, Apoderado Legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco, S.A. de C.V., el oficio número SFA/SI/DGCCV/180/2025, de fecha 23 de Enero de 2025, emitido y firmado por la Lic. Yanet Cantú Cortes, Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, derivado de la resolución determinante número 240.IS.15.003009.2024, emitida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como devolver el Billete de depósito número Y 903427, expedido por el Banco del Bienestar con el cual intenta garantizar el interés fiscal, caminando por el lugar del domicilio antes mencionado, sin lograr localizar el domicilio de la persona a quien está dirigido el documento a diligenciar, por lo que pregunté a una persona que se encontraba en la zona, elemento de seguridad del hotel Costa Azul, persona del sexo masculino quien no se identifica, sus características son, cabello lacio color negro, ojos grandes color café, complexión delgada, talla mediana de aproximadamente 47 años de edad , tez morena clara , estatura como de 1.68 m. a quien después de mostrar mi identificación, le explique cual era el motivo de mi presencia en el lugar, él me respondió que no conoce a la persona que busco y que no recuerda a ver visto esa dirección y la ubicación del número 18 de esa calle Horacio Nelson, me menciono que hay varios inmuebles sin números visibles, al no localizar el domicilio **no precedió citatorio para poder notificar el oficio antes citado**, en virtud de lo anterior, procedo a levantar la presente acta de hechos, para los efectos a que haya lugar. CONSTE-----

A continuación, se anexa croquis de la calle HORACIO NELSON DEL FRACC COSTA AZUL, CP. 39850 domicilio antes mencionado y que se incorpora a la presente acta, con el objeto de dejar debida constancia. -----

**PASA AL FOLIO NÚMERO DOS**





**Contribuyente o sancionado:** ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
**Cargo:** Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
**R.F.C:** DDA9108123D2  
**Domicilio:** Calle Horacio Nelson #18, Fraccionamiento Costa Azul  
**Código Postal:** 39850, Acapulco de Ju rez, Guerrero.

**Clase:** Acta de Circunstanciación de Hechos.  
**Constancia:** 01.  
**Notificador(a):** El que se indica.

----- FOLIO NÚMERO DOS -----  
 ----- VIENE DEL FOLIO NÚMERO UNO -----  
 -----

----- CROQUIS DEL DOMICILIO FISCAL -----



----- PASA AL FOLIO NÚMERO TRES -----



**Contribuyente o sancionado:** ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
**Cargo:** Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
**R.F.C:** DDA9108123D2  
**Domicilio:** Calle Horacio Nelson #18, Fraccionamiento Costa Azul  
Código Postal: 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

Clase: Acta de Circunstanciación de Hechos.  
Constancia: 01.  
Notificador(a): El que se indica.

-----  
**FOLIO NÚMERO TRES**  
**VIENE DEL FOLIO NÚMERO DOS**  
-----

-----  
**DESIGNACIÓN DE TESTIGOS**  
-----

Asimismo, hago constar que en mi calidad de Funcionario Público, designo en este acto en cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 fracción III, 154 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, a dos Testigos de Asistencia, para que presencien y les consten los hechos narrados en la presente acta, cuyos datos son los siguientes: **CC. RUMALDA ANTUNEZ CARBAJAL e IRMA VALVERDE MEZA**, ambas de nacionalidad mexicana, mayores de edad quienes manifestaron tener 52 y 61 años de edad respectivamente, de estado civil solteras, ambas de ocupación empleadas del Gobierno del Estado de Guerrero; la primer testigo refiere tener su domicilio particular en: Condominio Manzanillo Manzanillo 3 Lote 22 Casa 1, Unidad Habitacional "Luis Donald Colosio" C.P. 39450 en Acapulco de Juárez, Guerrero; y el segundo testigo, refiere tener su domicilio particular en Cerrada de Torreón 7, Colonia Progreso, C.P. 39350, Acapulco de Juárez, Guerrero, quienes a petición del notificador ejecutor se identificaron con credenciales para votar con fotografías expedidas por el Instituto Federal Electoral, con número IDEMEX 2423263275 y la segunda 0080070276231, respectivamente; documentos en los cuales aparecen sus fotografías, nombres completos y sus firmas autógrafas de los testigos, quienes aceptaron el nombramiento y manifestaron no tener ningún impedimento legal para actuar como tales, protestando conducirse con verdad, dichos documentos identificatorios se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores.-

-----  
**IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR-EJECUTOR**  
-----

Por lo antes expuesto, se levanta la presente para los usos y efectos legales a que haya lugar, en mi carácter de notificador - ejecutor lo cual me acredito mediante Constancia de identificación contenida en el oficio número SFA/DGCCV/DEF/0027/2025 de fecha cinco de febrero del dos mil veinticinco, con vigencia del 05 de enero de 2025 al treinta de junio del dos mil veinticinco, misma que fue emitida por la LIC. YANET CANTU CORTES, Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 16 y 31, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción VI, inciso C, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso, e), y DECIMA SEPTIMA, fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero, el día 25 de Junio de 2015, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Guerrero Numero 63, Alcance I, el 07 de Agosto de 2015; reformado el 31 de marzo de 2020 y publicado en el Diario de la Federación el 29 de abril de 2020; artículos 22 apartado A, Fracción III y 25 párrafo primero, fracción III, IV, V, XVII, LIV y LV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Edición 90, Alcance I, de fecha 11 de noviembre de 2022; artículos 11 párrafo primero, fracciones III, VI, VII y X, 12, 21, 39, 46, 91 primer párrafo, fracción XV, 46 y 159 BIS del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance V de fecha 27 de diciembre de 2022; reformado, adicionado y derogado, mediante Decreto número 201, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, edición número 105, alcance V, de fecha 31 de diciembre de 2024; artículos 2, 4, 5 Fracción II, numeral II, 4, 8 y 34, Primer Párrafo, fracciones I, II, IV, VII, XVI, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIV,

-----  
**PASA AL FOLIO NÚMERO CUATRO**  
-----



Contribuyente o sancionado: ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
Cargo: Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
R.F.C: DDA9108123D2  
Domicilio: Calle Horacio Nelson #18, Fraccionamiento Costa Azul  
Código Postal: 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

Clase: Acta de Circunstanciación de Hechos.  
Constancia: 01.  
Notificador(a): El que se indica.

----- FOLIO NÚMERO CUATRO -----

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO TRES-----

XXX, XXXI, XXXII, XXXV y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 25, alcance I, el día 26 de marzo del 2019; reformada mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero de 2024; última reforma publicada mediante Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinario de fecha 14 de octubre de 2024; los artículos 134, 135, 136, 137, 141, 142, 143, 145, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 156-TER, 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito notificador - ejecutor: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de la Subsecretaría de Ingresos, puesto que ocupa en la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, así como su firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión y vigencia del cinco de febrero del dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco, y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, dicho documento identificatorio coincide con el perfil físico de la notificador - ejecutor actuante.

-----  
Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta Acta de hechos siendo las **12:00** horas (doce horas con ceros minutos) del día **veinticuatro del mes de febrero del dos mil veinticinco**, levantándose la presente en original y un tanto, después de dar lectura a todas y cada una de sus partes, firmando al final y al margen de cada una de las copias anteriores, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **CONSTE.** -----

**POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

\_\_\_\_\_  
**C. ERICA PALMA SANTIAGO.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA:**

\_\_\_\_\_  
**C. RUMALDA ANTUNEZ CARBAJAL.**

\_\_\_\_\_  
**C. IRMA VALVERDE MEZA.**



**Contribuyente o sancionado:** ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
**Cargo:** Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
**R.F.C:** DDA9108123D2  
**Domicilio:** calle Horacio Nelson #18 Fracc. Costa Azul  
**Código Postal:** 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Clase:** Acta de Circunstanciación de Hechos.  
**Constancia:** 02.  
**Notificador(a):** El que se indica.

----- **FOLIO NÚMERO UNO** -----

En la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **12:20** horas (doce horas con veinte minutos) del día, veintiséis del mes de febrero del dos mil veinticinco, el **C. Martin Mendoza Zarate**, notificador - ejecutor adscrito a la coordinación regional de cobro coactivo y vigilancia de Acapulco 01, dependiente de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, me ubique en la calle Horacio Nelson, con la finalidad de localizar el número 18 del Fraccionamiento Costa Azul, C.P 39850 domicilio fiscal que señala el documento a diligenciar al C. Alfredo Nogueta Limones, Apoderado Legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco, S.A. de C.V., procedo a levantar la presente Acta de Hechos, en la que se hacen constar los siguientes: --

----- **H E C H O S** -----

Ahora bien siendo las **12:20** horas (doce horas con veinte minutos) del día veintiséis del mes de febrero del dos mil veinticinco, el personal mencionado al inicio de la presente Acta de Hechos, hago constar que me, me ubiqué en la calle Horacio Nelson, con la finalidad de localizar el número 18 del Fraccionamiento Costa Azul, C.P39850; domicilio fiscal que señala el documento a diligenciar al C. Alfredo Nogueta Limones, Apoderado Legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco, S.A. de C.V., el oficio número SFA/SI/DGCCV/180/2025, de fecha 23 de Enero de 2025, emitido y firmado por la Lic. Yanet Cantú Cortes, Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, derivado de la resolución determinante número 240.1S.15.003009.2024, emitida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como devolver el Billete de depósito número Y 903427, expedido por el Banco del Bienestar con el cual intenta garantizar el interés fiscal. Al estar ubicado en la calle Horacio Nelson pregunté a algunos vecinos si conocían al contribuyente antes mencionado, manifestando no haber visto una empresa con ese nombre en esta calle en la cual estoy ubicado, comunicando que es un problema con la numeración en los domicilios en este fraccionamiento, cabe mencionar que hay varios inmuebles sin número visible por lo que al no localizar el domicilio **no precedió citatorio para poder notificar el oficio antes citado**, en virtud de lo anterior, procedo a levantar la presente acta de hechos, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----

A continuación, se anexa croquis de la calle HORACIO NELSON DEL FRACC COSTA AZUL CP 39850 domicilio antes mencionado y que se incorpora a la presente acta, con el objeto de dejar debida constancia. -----

----- **PASA AL FOLIO NÚMERO DOS** -----





**Contribuyente o sancionado:** ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
**Cargo:** Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
**R.F.C:** DDA9108123D2  
**Domicilio:** calle Horacio Nelson #18 Fracc. Costa Azul  
**Código Postal:** 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Clase:** Acta de Circunstanciación de Hechos.  
**Constancia:** 02.  
**Notificador(a):** El que se indica.

----- FOLIO NÚMERO DOS -----  
 ----- VIENE DEL FOLIO NÚMERO UNO -----

----- CROQUIS DEL DOMICILIO FISCAL -----



Datos del mapa ©2025 Google, INEGI

----- PASA AL FOLIO NÚMERO TRES -----



**Contribuyente o sancionado:** ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
**Cargo:** Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
**R.F.C:** DDA9108123D2  
**Domicilio:** calle Horacio Nelson #18 Fracc. Costa Azul  
**Código Postal:** 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Clase:** Acta de Circunstanciación de Hechos.  
**Constancia:** 02.  
**Notificador(a):** El que se indica.

-----  
**FOLIO NÚMERO TRES**  
-----  
**VIENTE DEL FOLIO NÚMERO DOS**  
-----

-----  
**DESIGNACIÓN DE TESTIGOS**  
-----

Asimismo, hago constar que en mi calidad de Funcionario Público, designo en este acto en cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 fracción III, 154 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, a dos Testigos de Asistencia, para que presencien y les consten los hechos narrados en la presente acta, cuyos datos son los siguientes: **CC. RUMALDA ANTUNEZ CARBAJAL e IRMA VALVERDE MEZA**, ambas de nacionalidad mexicana, mayores de edad quienes manifestaron tener 52 y 61 años de edad respectivamente, de estado civil solteras, ambas de ocupación empleadas del Gobierno del Estado de Guerrero; la primer testigo refiere tener su domicilio particular en: Condominio Manzanillo Manzana 3 Lote 22 Casa 1, Unidad Habitacional "Luis Donald Colosio" C.P. 39450 en Acapulco de Juárez, Guerrero; y el segundo testigo, refiere tener su domicilio particular en Cerrada de Torreón 7, Colonia Progreso, C.P. 39350, Acapulco de Juárez, Guerrero, quienes a petición del notificador ejecutor se identificaron con credenciales para votar con fotografías expedidas por el Instituto Federal Electoral, con número IDEMEX 2423263275 y la segunda 0080070276231, respectivamente documentos en los cuales aparecen sus fotografías, nombres completos y sus firmas autógrafas de los testigos, quienes aceptaron el nombramiento y manifestaron no tener ningún impedimento legal para actuar como tales, protestando conducirse con verdad, dichos documentos identificatorios se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores.-

-----  
**IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR-EJECUTOR**  
-----

Por lo antes expuesto, se levanta la presente para los usos y efectos legales a que haya lugar, en mi carácter de notificador - ejecutor lo cual me acredito mediante Constancia de identificación contenida en el oficio número SFA/DGCCV/DEF/0037/2025 de fecha cinco de febrero del dos mil veinticinco, con vigencia del cinco de febrero de 2025 al treinta de junio del dos mil veinticinco, misma que fue emitida por la LIC. YANET CANTU CORTES, Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 16 y 31, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción VI, inciso C, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso, e), y DECIMA SEPTIMA, fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero, el día 25 de Junio de 2015, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Guerrero Numero 63, Alcance I, el 07 de Agosto de 2015; reformado el 31 de marzo de 2020 y publicado en el Diario de la Federación el 29 de abril de 2020; artículos 22 apartado A, Fracción III y 25 párrafo primero, fracción III, IV, V, XVII, LIV y LV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Edición 90, Alcance I, de fecha 11 de noviembre de 2022; artículos 11 párrafo primero, fracciones III, VI, VII y X, 12, 21, 39, 46, 91 primer párrafo, fracción XV, 46 y 159 BIS del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance V de fecha 27 de diciembre de 2022; reformado, adicionado y derogado, mediante Decreto número 201, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, edición número 105, Alcance V, de fecha 31 de diciembre de 2024; artículos 2, 4, 5 Fracción II, numeral II, 4, 8 y 34, Primer Párrafo, fracciones I, II, IV, VII, XVI, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIV,

-----  
**PASA AL FOLIO NÚMERO CUATRO**  
-----



**Contribuyente o sancionado:** ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
**Cargo:** Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
**R.F.C:** DDA9108123D2  
**Domicilio:** calle Horacio Nelson #18 Fracc. Costa Azul  
**Código Postal:** 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Clase:** Acta de Circunstanciación de Hechos.  
**Constancia:** 02.  
**Notificador(a):** El que se indica.

-----**FOLIO NÚMERO CUATRO**-----

-----**VIENE DEL FOLIO NÚMERO TRES**-----

XXX, XXXI, XXXII, XXXV y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 25, alcance I, el día 26 de marzo del 2019; reformada mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero de 2024; última reforma publicada mediante Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinario de fecha 14 de octubre de 2024; los artículos 134, 135, 136, 137, 141, 142, 143, 145, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 156-TER, 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito notificador - ejecutor: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de la Subsecretaría de Ingresos, puesto que ocupa en la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, así como su firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión y vigencia del cinco de febrero del dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco, y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, dicho documento identificador coincide con el perfil físico de la notificador - ejecutor actuante.-----

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta Acta de hechos siendo las **12:55** horas (doce horas con cincuenta y cinco minutos) del día **veintiséis del mes de febrero del dos mil veinticinco**, levantándose la presente en original y un tanto, después de dar lectura a todas y cada una de sus partes, firmando al final y al margen de cada una de las copias anteriores, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **CONSTE.**-----

**POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

  
-----  
**C. MARTIN MENDOZA ZARATE.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA:**

  
-----  
**C. RUMALDA ANTUNEZ CARBAJAL.**

  
-----  
**C. IRMA VALVERDE MEZA.**



**Contribuyente o sancionado:** ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
**Cargo:** Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
**R.F.C:** DDA9108123D2  
**Domicilio:** calle Horacio Nelson #18 Fracc. Costa Azul  
Código Postal: 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Clase:** Acta de Circunstanciación de Hechos.  
**Constancia:** 03.  
**Notificador(a):** El que se indica.

**FOLIO NÚMERO UNO**

En la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **10:30** horas (diez horas con treinta minutos) del día veintiocho del mes de febrero del dos mil veinticinco, el **C. Víctor Hugo Contreras Palma**, notificador - ejecutor adscrito a la coordinación regional de cobro coactivo y vigilancia de Acapulco 01, dependiente de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, me ubique en la calle Horacio Nelson, con la finalidad de localizar el número 18 del Fraccionamiento Costa Azul, C.P 39850 domicilio fiscal que señala el documento a diligenciar al contribuyente, Alfredo Nogueta Limones Procedo a levantar la presente Acta de Hechos, en la que se hacen constar los siguientes:

**HECHOS**

Ahora bien siendo las **10:30** horas (diez horas con treinta minutos) del día veintiocho del mes de febrero del dos mil veinticinco, el personal mencionado al inicio de la presente Acta de Hechos, hago constar que me, me ubiqué en la calle Horacio Nelson, con la finalidad de localizar el número 18 del Fraccionamiento Costa Azul, C.P39850; domicilio que señala el documento a diligenciar al C. Alfredo Nogueta Limones apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V. el oficio número SFA/SI/DGCCV/180/2025 de fecha 23 de Enero de 2025, así como para la entrega por devolución de un billete de depósito número 903427 expedido por el banco del bienestar con un importe de \$542,850.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100MN), recorriendo a pie el lugar, sin lograr localizar el domicilio de la persona a quien está dirigido el documento a diligenciar, por lo que pregunté a una persona que se encontraba en la zona, elemento de seguridad del hotel Costa Azul, persona del sexo masculino quien no se identifica, cabello oscuro, ojos color café, complexión mediana de aproximadamente 45 años de edad, tez morena clara, a quien después de identificarme e informarle el motivo de mi presencia en el lugar me respondió que no conoce a la persona buscada y que desconoce la ubicación del número 18 de esa calle Horacio Nelson, cabe mencionar que hay varios inmuebles sin número visible por lo que al no localizar domicilio **no precedió citatorio para poder notificar el oficio antes citado**, en virtud de lo anterior, me retire del lugar.

A continuación, se anexa croquis de la calle HORACIO NELSON DEL FRACC COSTA AZUL CP 39850 domicilio antes mencionado y que se incorpora a la presente acta, con el objeto de dejar debida constancia.

**PASA AL FOLIO NÚMERO DOS**





**Contribuyente o sancionado:** ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
**Cargo:** Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
**R.F.C:** DDA9108123D2  
**Domicilio:** calle Horacio Nelson #18 Fracc. Costa Azul  
**Código Postal:** 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Clase:** Acta de Circunstanciación de Hechos.  
**Constancia:** 03.  
**Notificador(a):** El que se indica.

-----  
- FOLIO NÚMERO DOS -  
-----  
- VIENE DEL FOLIO NÚMERO UNO -  
-----

-----  
- FOTO DEL DOMICILIO FISCAL -  
-----



Datos del mapa ©2025 Google, INEGI

-----  
- PASA AL FOLIO NÚMERO TRES -  
-----



Contribuyente o sancionado: ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
Cargo: Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
R.F.C: DDA9108123D2  
Domicilio: calle Horacio Nelson #18 Fracc. Costa Azul  
Código Postal: 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

Clase: Acta de Circunstanciación de Hechos.  
Constancia: 03.  
Notificador(a): El que se indica.

----- FOLIO NÚMERO TRES -----  
----- VIENE DEL FOLIO NÚMERO DOS -----

----- **DESIGNACIÓN DE TESTIGOS** -----

Asimismo, hago constar que en mi calidad de Funcionario Público, designo en este acto en cumplimiento a lo establecido en: los artículos 44 fracción III, 154 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, a dos Testigos de Asistencia, para que presencien y les consten los hechos narrados en la presente acta, cuyos datos son los siguientes: **CC. RUMALDA ANTUNEZ CARBAJAL e IRMA VALVERDE MEZA**, ambas de nacionalidad mexicana, mayores de edad quienes manifestaron tener 52 y 61 años de edad respectivamente, de estado civil solteras, ambas de ocupación empleadas del Gobierno del Estado de Guerrero; la primer testigo refiere tener su domicilio particular en: Condominio Manzanillo Manzana 3 Lote 22 Casa 1, Unidad Habitacional "Luis Donald Colosio" C.P. 39450 en Acapulco de Juárez, Guerrero; y el segundo testigo, refiere tener su domicilio particular en Cerrada de Torreón 7, Colonia Progreso, C.P. 39350, Acapulco de Juárez, Guerrero, quienes a petición del notificador ejecutor se identificaron con credenciales para votar con fotografías expedidas por el Instituto Federal Electoral, con número IDEMEX 2423263275 y la segunda 0080070276231, respectivamente; documentos en los cuales aparecen sus fotografías, nombres completos y sus firmas autógrafas de los testigos, quienes aceptaron el nombramiento y manifestaron no tener ningún impedimento legal para actuar como tales, protestando conducirse con verdad, dichos documentos identificatorios se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores.-

----- **IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR-EJECUTOR** -----

Por lo antes expuesto, se levanta la presente para los usos y efectos legales a que haya lugar, en mi carácter de notificador - ejecutor lo cual me acredito mediante Constancia de identificación contenida en el oficio número SFA/DGCCV/DEF/0025/2025 de fecha cinco de febrero del dos mil veinticinco, con vigencia del cinco de febrero de 2025 al treinta de junio del dos mil veinticinco, misma que fue emitida por la LIC. YANET CANTU CORTES, Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 16 y 31, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción VI, inciso C, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso, e), y DECIMA SEPTIMA, fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero, el día 25 de Junio de 2015, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Guerrero Numero 63, Alcance I, el 07 de Agosto de 2015; reformado el 31 de marzo de 2020 y publicado en el Diario de la Federación el 29 de abril de 2020; artículos 22 apartado A, Fracción III y 25 párrafo primero, fracción III, IV, V, XVII, LIV y LV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Edición 90, Alcance I, de fecha 11 de noviembre de 2022; artículos 11 párrafo primero, fracciones III, VI, VII y X, 12, 21, 39, 46, 91 primer párrafo, fracción XV, 46 y 159 BIS del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance V de fecha 27 de diciembre de 2022; reformado, adicionado y derogado, mediante Decreto número 201, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, edición número 105, alcance V, de fecha 31 de diciembre de 2024; artículos 2, 4, 5 Fracción II, numeral II, 4, 8 y 34, Primer Párrafo, fracciones I, II, IV, VII, XVI, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIV,

----- **PASA AL FOLIO NÚMERO CUATRO** -----



**Contribuyente o sancionado:** ALFREDO NOGUEDA LIMONES.  
**Cargo:** Apoderado legal de Distribuidora Automotriz de Acapulco S.A. de C.V.  
**R.F.C:** DDA9108123D2  
**Domicilio:** calle Horacio Nelson #18 Fracc. Costa Azul  
**Código Postal:** 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Clase:** Acta de Circunstanciación de Hechos.  
**Constancia:** 03.  
**Notificador(a):** El que se indica.

-----  
**FOLIO NÚMERO CUATRO**  
-----  
**VIENE DEL FOLIO NÚMERO TRES**  
-----

XXX, XXXI, XXXII, XXXV y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 25, alcance I, el día 26 de marzo del 2019; reformada mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero de 2024; última reforma publicada mediante Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinario de fecha 14 de octubre de 2024; los artículos 134, 135, 136, 137, 141, 142, 143, 145, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 156-TER, 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito notificador - ejecutor: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de la Subsecretaría de Ingresos, puesto que ocupa en la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, así como su firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión y vigencia del cinco de febrero del dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco, y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, dicho documento identificador coincide con el perfil físico de la notificador - ejecutor actuante.-----

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta Acta de hechos siendo las **10:50** horas (diez horas con cincuenta minutos) del día **veintiocho del mes de febrero del dos mil veinticinco**, levantándose la presente en original y un tanto, después de dar lectura a todas y cada una de sus partes, firmando al final y al margen de cada una de las copias anteriores, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **CONSTE.** -----

**POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

  
-----  
**C. VICTOR HUGO CONTRERAS PALMA.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA:**

  
-----  
**C. RUMALDA ANTUNEZ CARBAJAL.**

  
-----  
**C. IRMA VALVERDE MEZA.**

